

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

FECHA: Octubre 20 al 23 de 2025		MUNICIPIO: SOATA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GIMNASIO ARTÍSTICO BILINGÜE				
CÓDIGO DANE: 315753800001				
SEDE: CENTRAL				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: <input checked="" type="checkbox"/>	IETDH: <input type="checkbox"/>	Oficial: <input type="checkbox"/>	Privado: <input checked="" type="checkbox"/>
RECTOR: <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL: <input type="checkbox"/> PROPIETARIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
NOMBRE: ARTURO BARÓN MANRIQUE				
TELÉFONO: 3145199490 -3112622J903				
DIRECCIÓN: Carrera 4 No. 7-65 SOATÁ				
CORREO ELECTRÓNICO: artibilingimna2020@gmail.com				
PÁGINA WEB:				

OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, y solicitud de ampliación de cobertura por parte del propietario del establecimiento educativo I.E. GIMNASIO ARTÍSTICO BILINGÜE del municipio de Soatá – Boyacá, durante los días 20,21, 22 y 23 de octubre de 2025.

ACTIVIDADES REALIZADAS

TEMA1: CONTROL NORMATIVO

SUBTEMA	ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS
Control normativo	Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial de licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.	Revisión de actos administrativos: 00286 del 29 de enero de 2020.
Verificación de Condiciones De Prestación del Servicio	Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE.	Inspección ocular de las instalaciones, herramientas pedagógicas

TEMA 2: CALIDAD Y PERTINENCIA

SUBTEMA	ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS
Planeación y mejoramiento institucional	Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo	Revisión de: Autoevaluación Institucional y Planes de Mejoramiento.



	adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)		
Participación y Gobierno Escolar	Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).	Reunión con el rector y el docente orientador.	
Participación y Gobierno Escolar	Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.	Reunión con el rector y el	

HALLAZGOS

- La LICENCIA CONDICIONAL otorgada mediante Resolución 000286 del 20 de enero de 2020, al establecimiento educativo GIMNASIO ARTÍSTICO BILINGÜE se encuentra vencida de acuerdo con lo consagrado en el parágrafo del artículo PRIMERO, de la mencionada resolución.
- No presentó AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, correspondiente al año 2025.
- La infraestructura física requiere de reparaciones locativas: arreglos, pintura, entre otros.
- El Plan de estudios y la planta de personal no reúnen las exigencias académicas y de intensidad horaria para considerar al establecimiento educativo como bilingüe.
- El espacio utilizado para el campo deportivo, esta sin cerramiento, exponiendo la seguridad de los estudiantes.
- No se evidencia reuniones del Comité Escolar de Convivencia.
- Falta actualización de los reglamentos internos de los cuerpos colegiados: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes.
- Se debe actualización, y publicación de SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
- El SISTEMA UNIFICADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, SIUCE, requiere implementación..
- Desconocimiento de las rutas y protocolos de la convivencia escolar
- Se cuenta con cuatro docentes para la atención de los estudiantes, en metodología de grupos integrados.
- El SISTEMA DE MATRICULA SIMAT, requiere actualización.
- Se requiere organización de los libros reglamentarios: Registro de matrícula, certificados de notas.
- No existe archivo institucional.
- No se lleva en debida forma los libros de actas de consejo Directivo, Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción.
- El observador del alumno no se ha implementado.



	Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional		
SIEE	Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.	Revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.	
Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual	Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar.	Reunión con los integrantes del Comité Escolar de Convivencia. Verificación de actas de conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia. Revisión del documento Manual de Convivencia.	
Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual	Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.	Reunión con el Comité de Escolar de Convivencia. Revisión de actas del Comité.	

TEMA 3: PLANTA DE PERSONAL

SUBTEMA	ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS
Distribución de la planta de personal	Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.	Reunión con Rector y administrativo para verificación de planta de personal

TEMA 4: COBERTURA Y PERMANENCIA

SUBTEMA	ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS
Seguimiento a la matrícula	Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.	Revisión del Sistema de Matrícula SIMAT.

TEMA 6: GESTIÓN DIRECTIVA

SUBTEMA	ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS
Participación y Gobierno Escolar	Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación	Reunión con el rector y el

- No se cuenta con sistema contable a nivel institucional.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

1. Solicitar a la Secretaría de Educación de Boyacá la ampliación de la Licencia Condicional
2. Solicitar a la Secretaría de Educación la modificación de la razón social, evidenciando la sustracción del vocable "**BILINGÜE**".
3. Solicitar a la Secretaría de Educación, la ampliación del grado sexto y séptimo, condicionado a la adecuación de dos aulas nuevas, cuyo plazo para tenerlas es el 26 de noviembre de 2025.
4. Diligenciar la **AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2025**, en el aplicativo EVI de acuerdo a las exigencias del MEN y al cronograma señalado en los comunicados expedidos por la Secretaría de Educación para tal fin.
5. Realizar el cerramiento total de la planta física, especialmente lo correspondiente a la zona verde utilizada como campo deportivo.
6. Adecuación de dos aulas nuevas independientes para proyección de cobertura de los grados **SEXTO Y SÉPTIMO** del Ciclo de Educación Básica, cuyo plazo máximo es el 26 de noviembre de 2025.
7. Arreglo locativos y ornamentales a toda la instalación de la institución educativa: Pintura, materas, jardines, cielo-razo entrada, derribar muro que separa aulas, entre otros.
8. Organizar zona administrativa con sus correspondiente mobiliario escritorio, sillas, archivadores y equipos tecnológicos: Computador, impresora entre otros.
9. Actualización del documento referido al **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**.
10. Realizar el proceso de actualización y publicación del SIEE.
11. Culminar el proceso de elaboración y socialización del Manual de Convivencia y su consecuente aprobación por el Consejo Directivo.
12. Actualizar los reglamentos internos de los cuerpos colegiados: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia, consejo de estudiantes, consejo de padres.
13. 6. Organizar los libros reglamentarios: Registro de Matrículas por años lectivos, observador del alumno, registro de calificaciones, entre otros.
14. Actualizar libros de actas de Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de estudiantes, Comité Escolar de Convivencia, entre otros.
15. Publicar por cualquier medio al alcance de la comunidad educativa, de las rutas frente a la atención de situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III y los infogramas relacionados con el abuso y acoso sexual, prevención del suicidio, y accidentes escolares, entre otros.
16. Actualización SIMAT.
17. Crear el archivo físico de los libros de calificaciones.
18. Implementar sistema contable a nivel institucional.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

El establecimiento educativo **GIMNASIO ARTÍSTICO BILINGÜE** del municipio de Soatá-Boyacá, debe elaborar y presentar ante la Secretaría de Educación – Subdirección de Inspección y Vigilancia, **UN PLAN DE MEJORAMIENTO**, que incluya los 18 criterios señalados anteriormente, a más tardar el 27 de noviembre de 2025, radicando el documento en el SAC.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Los criterios referidos a los numerales: 1,2,3,4,6 y 7, se deben ejecutar en su totalidad, a más tardar el día 27 de noviembre de 2025, lo cual será verificado por la Subdirección de Núcleos Educativos y/o Subdirección de Inspección y Vigilancia, mediante informe, sustentado con archivo fotográfico. Su cumplimiento es requisito indispensable para emitir el acto administrativo de **AMPLIACIÓN DE LICENCIA CONDICIONAL**, por el término de UN AÑO. De no cumplirse a cabalidad con ellos, se procederá a la cancelación de la Licencia de Funcionamiento.

Los criterios referidos a los numerales: 6 y 7, se deben ejecutar en su totalidad, a más tardar el día 27 de noviembre de 2025, lo cual será verificado por la Subdirección de Núcleos Educativos y/o Subdirección de Inspección y Vigilancia, mediante informe, sustentado con archivo fotográfico. Su cumplimiento es requisito indispensable para emitir acto administrativo de ampliación de cobertura de los grados sexto y séptimo de manera transitoria. De no cumplirse a cabalidad con ellos, se negará la ampliación de cobertura.

Los criterios referidos a los numerales: 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 se deben ejecutar en su totalidad, durante la vigencia del año lectivo 2026. Su ejecución y cumplimiento será verificado por la Subdirección de Núcleo Educativo y/o Subdirección de Inspección y Vigilancia, mediante dos seguimientos, los cuales se verificarán en dos momentos: **SEGUIMIENTO: Mayo 27** y **EVALUACIÓN FINAL: Octubre 29**, mediante informes, sustentados con archivos fotográficos. De no cumplirse a cabalidad con ellos, se procederá a la cancelación de la Licencia de Funcionamiento.

OBSERVACIONES

El plan de El Plan de Mejoramiento, debidamente diligenciado se debe radicare en el SAC para su correspondiente aprobación por la Subdirección de Inspección y Vigilancia, antes del 27 de noviembre de año 2025.

El seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento y su correspondiente evaluación, la realizará el Director de Núcleo Educativo asignado a la institución educativa.

ANEXOS

- FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)


ESAÚ SEPÚLVEDA ORTIZ
 Subdirección de Inspección y Vigilancia

NOTIFICADO


ARTURO BARÓN MANRIQUE
 Rector Institución Educativa Gimnasio Artístico BILINGUE

Fecha: octubre 23 de 2025